



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 54-001-33-31-701-2012-00137-00
Demandante: BERSALINE ORTIZ LLANES Y OTROS
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA –
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P- CENTRALES
ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER- EMPRESAS
PÚBLICAS DE MEDELLÍN - Llamados en Garantía: ROYAL &
SUN ALIANCE SEGUROS- ASEGURADORA MAPFRE-
ASEGURADORA LA PREVISORA
Acción: REPARACION DIRECTA

Una vez revisado el expediente, se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo reglado en el artículo 210 del C.C.A, modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 14-02-2020, hoy 18-02-2020 a las 08:00 a.m., N° 005

Julio Cesar Moncada Jalmes
Secretario